



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **3838/** 2013

ARICA, 09 de Abril de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DEL CAMPO MELEDANDRI ROCIO ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

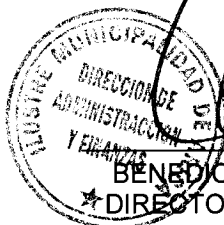
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3672			
Actividad Económica	SANDWICHES AL PASO, AMASANDERÍA, PASTELERÍA ELABORACION DE JUGOS, PLATOS PREPARADOS PARA LLEVAR			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 1536			
Nombre del Contribuyente	DEL CAMPO MELEDANDRI ROCIO ANDREA			
Rut	15313119-8			
Dirección Particular	AV. SANTA MARIA 1536			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	15/03/2013	Otorgación N°	8-3672	Fecha 09/04/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/EF/RR/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988